

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

## **AYUNTAMIENTOS**

## **TORRICO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3, que afecta al vigente presupuesto municipal, que fue aprobado inicialmente por la Corporación, en sesión de 25 de mayo de 2010, financiado con el remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposicion y admision de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia de Toledo.
  - b) Oficina de presentacion: Registro General.
  - c) Organo al que se reclama: Pleno Corporativo.

Torrico 25 de mayo de 2010.- El Alcalde, Ramón García Chico.

N.° I.-5779